



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001020500020260262100

Que mediante providencia calendada diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, *ordena* tramitar la acción de tutela que **KELLY YOHANNA TOLEDO interpone** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, actuación a la que se vincula al **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, CARLA SOFIA GONZALEZ TOLEDO, AMELI MARIANA GONZALEZ BORJA..**, dispuso: “1.º- Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º- Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncie en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º- Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible del expediente contentivo del proceso ordinario laboral radicado n.º 11001310501420230032200/01, que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.º- Notificar a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y al Juez Catorce Laboral del Circuito de Bogotá, así como a las partes e intervinientes en el proceso en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término- (...) Notifíquese y cúmplase.” Se pone en conocimiento a **CARLA SOFIA GONZALEZ TOLEDO, AMELI MARIANA GONZALEZ BORJA** así como a las demás partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral n.º 11001310501420230032200/01 que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 18 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 18 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral